



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N°94098-EDU-15 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 140/15 se crea el Instituto de Formación Docente Continua de Río Colorado – CUE N° 6201075;

Que en el mismo se tramitan los movimientos de la Planta Orgánica Funcional del mencionado establecimiento;

Que por Resolución N° 3698/17 se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional de la “**Tecnicatura Superior en Actividades Físicas en Contextos Socio Comunitarios**”;

Que en el marco de la planificación de la oferta formativa de Educación Técnica Profesional de Educación Superior, se realizaron reuniones con las autoridades del Ministerio de Educación y DD.HH, Municipio de la localidad y equipos de conducción de los establecimientos educativos, por lo que se considera pertinente avanzar en la implementación de la cohorte 2023 de la mencionada tecnicatura;

Que la carrera de Formación Técnica Profesional se implementa en co-formación con el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física de la localidad de Viedma.

Que el IFDC de Río Colorado será responsable de la actividad académica y administrativa de la formación;

Que el IFDC de Viedma será responsable del desarrollo de las unidades curriculares de los distintos campos de la formación en opción pedagógica combinada (presencial/no presencial);

Que para la implementación de la formación técnica profesional se requiere de la confección de un convenio entre Ministerio de Educación y DD.HH y Municipio de la localidad de Río Colorado;

Que a los fines de la implementación de la tecnicatura se requiere tramitar las autorizaciones correspondientes al desarrollo de las actividades académicas

Que implementada la carrera se debe gestionar la validación de títulos ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios, para la cohorte correspondiente;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165 de la Ley F 4819;

EL PRESIDENTE
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a partir de 01 de marzo del ciclo lectivo 2023, en el Instituto De Formación Docente Continua de Rio Colorado - CUE N° 6201075, en co-formación con el Instituto de Formación Docente Continua de Viedma – CUE N° 6200278 la implementación de la cohorte 2023 del siguiente Diseño Curricular:

- “*Tecnicatura Superior en Actividades Físicas en Contextos Sociocomunitarios*”, (Plan de Estudio – Resolución N° 3698/17.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el IFDC de Rio Colorado CUE N° 6201075 será responsable de la actividad académica y administrativa de la formación.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que el IFDC de Viedma CUE N° 6200278 será responsable del desarrollo de las unidades curriculares de la formación.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER, que a partir de la emisión de la presente norma, se deberán elaborar los acuerdos y compromisos entre el Ministerio de Educación y DDHH y Municipio de Rio Colorado que garantice gastos de traslado y estadía de los profesores de la formación.-

ARTICULO 5°.- CREAR, a partir de la presente, en el Instituto de Formación Docente Continua de Rio Colorado - CUE N° 6201075 las horas terciarias que a continuación se detallan:

- Diez (10) horas cátedras terciarias destinadas a la función de Coordinación de carrera.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, Comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Superior por su intermedio a los respectivos institutos y archivar.

RESOLUCION N° 2113
DES/SG/dm.-

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro